

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al despacho la demanda de la referencia, informando la solicitud de terminación por pago total de la obligación garantizada realizado por el apoderado judicial de la entidad demandante. Provea. Turbaco (Bol), 11 de Junio de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOLÍVAR), Once (11) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte que en memorial de fecha 10 de junio de 2021, remitido al correo electrónico institucional del Despacho, suscrito por el apoderado judicial de la entidad demandante Dr. EFRAIN DE J. RODRIGUEZ PERILLA, en el que manifiesta que se llegó a un acuerdo extrajudicial con el garante, quien cancelo en su totalidad de la obligación garantizada dentro del presente asunto, por lo que solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares.

Por lo anterior y al ser procedente su solicitud el Juzgado accede a ello, de conformidad con el Artículo 2.2.2.4.2.3 numeral 2 del Decreto 1835 de 2015 y en concordancia con la Ley 1676 de 2013.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: DECRETESE la terminación del presente tramite por pago total de la obligación garantizada en el presente asunto.

SEGUNDO: ORDÉNESE el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con placas IUV723 de propiedad de la demandada CHISTEL AURORA HERRERA CAICEDO identificada con C.C N° 1.128.044.148. Líbrese el oficio respectivo.

TERCERO: Sin lugar a condenar a las partes en costas y agencias en derechos por no haber lugar a ello.

CUARTO: Ordénese el archivo del expediente previa anotación en el libro respectivo y en el aplicativo Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 035 Hoy 15-JUNIO-2021
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE TURBACO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79def574773f8dbbb158fac0516ea94731ef3b0f53d2d60db22ffb2b1dd35920**

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA
RADICADO: 138-36-40-89-002-2020-00550-00
ACREEDOR: BANCOLOMBIA S.A
GARANTE: CHISTEL AURORA HERRERA CAICEDO

Documento generado en 11/06/2021 01:23:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>